



Diez maraueño

SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE  
TOS Y SETENTA

Enferm gueno sentugase. El dizeo corra  
por quenta de Ruzo. de otros capitulany 2 no  
por la de sus mercedes. Asi lo acordaron 2 fir  
maron

Yo de molina Andrey m<sup>th</sup>  
sanchez

moze  
slat om p<sup>o</sup> m<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de la nueva  
J. Juan de mora  
D. Juan de mora  
Gabriel de la fuente  
merchor  
Lop  
J<sup>o</sup> de la nueva  
F<sup>o</sup>

Notaria Aben cuatro dias del mes de a  
esta de mil y setenta años se juntaron el  
Consejo Justicia y Repimiento. en la sala de la  
del como le tienen de uso y costumbre de se  
juntar y tratar y conferir las cosas tocantes  
y pertenecientes al servicio de su Mage. y bien co  
mun. desta villa con breui a saber Los señores  
Don Juan Ruiz de medina y don andres m<sup>th</sup>  
sanchez. Alcalde ordinario desta villa por

